

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO
(Informe Final)**

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Derecho

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita la modificación del Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

CRITERIO I. Ampliación a 70 del número de plazas de nuevo ingreso.

CRITERIO VI. Actualización del profesorado adscrito al título.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL